

ACUERDO N° 641.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales administrativos y de maestranza de la Segunda Circunscripción Judicial; por ello y en uso de sus atribuciones;

ACORDARON:

I.- Disponer los traslados de los agentes judiciales, conforme se indican a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Personal Administrativo

Magallanes, Claudia S.	Auxiliar de 1º	Cámara Civil N° 1
González, Agustina L.	Oficial de 3º	Jdo Civil N° 3
Ulloa, Petrona de las M.	Jefe de Despacho	Jdo de Sentencia
Castro Allende, Pablo H.	Oficial de 3º	Jdo. Multifuero – 3º Circ. Jud.
Pradel, Eliana C.	Auxiliar de 1º	Fiscalía N° 1
Barros, Norma Beatriz	Jefe de Despacho	Jdo. Civil N° 2

Personal de Maestranza

Lucero, Ana Carolina	Auxiliar de 3º	Jdos. de Familia – turno vespertino
Rivarola, Víctor Enrique	Auxiliar de 2º	Fiscalías N° 1 y 2

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-